

Santa Fe, 5 de julio de 2017

VISTO el Expte. CD N° 085/17, caratulado: **Modificación de la integración de la Comisión Local para la implementación de la "Política del Repositorio Digital Institucional Abierto (RIA)**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de la citada "Política del Repositorio Institucional Abierto (RIA) de la UTN" reviste gran importancia para nuestra Facultad, y particularmente para las tareas de investigación que se coordinan desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que se ha dispuesto a través de la Ordenanza CS N° 1480/2015 que lo reglamenta, que desde cada Unidad Académica, el Decano deberá designar una Comisión Local que estará formada por personal de la Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Tecnología, personal del área de TICs y de Biblioteca.

Que las responsabilidades del Equipo Local son:

- Gestionar la comunidad asignada.
- Realizar el archivo mediado de las producciones científicas y académicas de la dependencia.
- Ofrecer servicios de consultas y apoyo técnico a los usuarios del RIA en la dependencia.

Que está entre las misiones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de su Consejo Asesor, promover la divulgación de la producción científica que es desarrollada por nuestros investigadores.

Que el Sr. Nicolás Galliano se ha desvinculado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que se desempeña como colaboradora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en calidad de Coordinadora del Área de Formación de Recursos Humanos, la Srta. Anabela Guillarducci.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Planeamiento, Ciencia y Tecnología.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la integración de la Comisión Local para la implementación de la "Política del Repositorio Digital Institucional Abierto (RIA) de la Universidad Tecnológica Nacional", con la desvinculación del Sr. Nicolás Galliano y la incorporación de la Srta. Anabela Guillarducci.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 323

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Eral Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

